

CONSEJO PERMANENTE DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
COMISIÓN DE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS  
Y  
PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS  
ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G  
CP/CISC-33/03  
5 marzo 2003  
Original: español

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LAS  
DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD  
CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

(Environmental Law Institute)

## **ANÁLISIS DE ELEMENTOS RELATIVOS A LA PARTICIPACIÓN DE ENVIRONMENTAL LAW INSTITUTE EN EL MARCO DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA**

El presente documento ha sido elaborado por la Secretaría del Proceso de Cumbres y tiene como fin brindar información a los Estados Miembros sobre *Environmental Law Institute*, en el marco de la resolución CP/RES. 759 (1217/99) "Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA". Incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por *Environmental Law Institute*, en cumplimiento a lo dispuesto en las mencionadas directrices.

### **1. Antecedentes**

Environmental Law Institute (ELI) fue fundado en Washington D.C., Estados Unidos, en 1969. Su objetivo es la promoción del desarrollo sostenible y el fortalecimiento de la democracia en América a través de la investigación, la capacitación y la educación.

Presentó su solicitud el 28 de enero de 2003.

### **2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización**

Nombre:	Environmental Law Institute (ELI)
Dirección:	1616 P Street NW, Suite 200 Washington, D.C. 20036
Teléfono:	(202) 9393800 (202) 9393868 (fax)
Dirección electrónica:	<a href="http://www.eli.org">www.eli.org</a>
Presidente:	J. William Futrell
Responsable para la OEA:	Susan Bass, Directora del Programa Interamericano de ELI
Fecha de constitución:	1969

### **3. Área de trabajo principal y relación con actividades de la OEA**

*Environmental Law Institute* tiene como propósito la protección del medio ambiente a través del mejoramiento de las leyes y de las políticas relacionadas con ese tema. Además, el Instituto investiga problemas medioambientales, educa a profesionales y ciudadanos sobre estos temas y los convoca con el fin de alcanzar soluciones a los mismos.

El trabajo del ELI se concentra en:

- Dirigir y financiar investigaciones sobre asuntos relacionados con la conservación y el uso del medio ambiente, y con la aplicación de leyes medioambientales.
- Instituir y mantener un centro de información sobre leyes medioambientales, incluyendo (entre otros): el estatuto y ley regulatoria de los Estados Unidos, de varios Estados y de otras jurisdicciones políticas; los casos y las decisiones de las cortes y otros cuerpos judiciales o cuasijudiciales; los memorandos, tratados, comentarios y otros trabajos similares realizados por miembros de la profesión legal.
- Publicar y divulgar materiales derivados de las actividades mencionadas anteriormente.
- Realizar actividades de capacitación y educacionales que incluyen el dirigir cursos, clases, lecturas, paneles y talleres.
- Promover la participación de la sociedad civil para que el desarrollo sostenible sea un principio operativo.

#### **4. Aportes de la organización de interés para la OEA:**

*Environmental Law Institute* ha venido colaborando de diversas maneras con la OEA en la consolidación de la democracia, la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible. Entre ellas:

- Asistencia a la Cumbre de las Américas en Miami en la que trabajó activamente para incluir el tema de la participación pública en la agenda de la Cumbre.
- Colaboración con la Unidad para el Desarrollo Sostenible para obtener un mandato en las Cumbres para desarrollar la Estrategia Interamericana para la Promoción de la Participación Pública (ISP). Además, el ELI ha contribuido al desarrollo de dicha Estrategia participando en varias de sus reuniones y colaborando en el Comité consultivo técnico.

Asimismo, el Instituto ha realizado las siguientes actividades:

- Desarrollo de un proyecto de investigación para examinar los mecanismos de participación pública en la evaluación del impacto ambiental de las regulaciones sobre las minas en Perú, Chile, México, Estados Unidos y Canadá
- Promoción del desarrollo de un marco regional en América Latina para promover la prevención de la polución.
- Participación en el Comité Consultivo de la Comisión Económica para Europa, de las Naciones Unidas, durante la elaboración e implementación en 1998 de la Convención sobre Acceso a la Información, Participación Pública en la Toma de Decisiones, y Acceso a la Justicia en Materias Medioambientales, que entró en vigor en el 2001.

**5. Identificación de áreas de trabajo de la OEA:**

*Environmental Law Institute* colaborará en el trabajo de la Unidad para el Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente. Como se mencionó anteriormente, el ELI ha apoyado la agenda de dicha Unidad para promover la participación pública dentro la OEA, así como en el proceso de Cumbres de las Américas.

Además, el ELI espera ser un recurso para la Organización en temas medioambientales como el manejo de los recursos naturales y el control de la polución.

**6. Documentación entregada a la OEA**

- Carta dirigida al Secretario General
- Informe anual correspondiente al año 2001
- Certificado de Constitución y Estatutos
- Declaración de la misión institucional
- Informe financiero 2001